



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0145 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 07 MAYO 2014



VISTO ; El Expediente N° 5789-2013 de fecha 29 de Agosto del 2013; El Oficio N°388-2013-MDP/ALC ; El Informe Legal N°285-2014-ORAJ de fecha 03 de Abril del 2014 ; El Acuerdo de Consejo N°055-2013-CMP, de fecha 22 de Julio del 2013, El Oficio N° 117-2014/MDP en los cuales se solicita y analiza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Paracas-Provincia de Pisco, siendo el **OBJETO** del mismo , establecer el apoyo interinstitucional , para la Formulación, Evaluación, Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**", que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867**, en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "**Ley de Bases de la Descentralización**", Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**".

Que siendo el de la referencia, un Convenio Marco suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la mencionada Municipalidad, en los términos que se establecen en los documentos de referencia líneas arriba, en estos considerandos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Paracas en la Provincia de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Siendo el fin primordial del convenio buscar la Formulación Evaluación, Financiamiento y Ejecucion de los proyectos de Inversión Pública, en el distrito de Paracas de la Provincia de Pisco, con el apoyo del Gobierno Regional de Ica. Siendo el convenio que aprueba esta resolución, estrictamente un Convenio Marco.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dr. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

